

ACTA NÚMERO ONCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diez de julio del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha seis de julio del presente año, en lo relacionado a las horas extras laboradas por empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de **HORAS EXTRAS**, para los siguientes empleados, como se detalla a continuación: **1.- Eduardo Prado**, Motorista, quien laboro el día 25 de junio del presente año desde las 15 horas hasta las 17 horas, haciendo **2 horas extras**, en el transporte de personal de la Unidad de Medio Ambiente, a la comunidad El Pichiche; y el día 29 de junio del presente año, desde las 15 horas hasta las 17 horas, haciendo **2 horas extras**, en el traslado de artistas circenses, desde la Pastoral Social, hacia el Turicentro Ichannmichen, de esta ciudad; **b) Oscar Armando Platero Alfonso** y **José Santiago Muñoz Comayagua**, quienes laboraron desde las 13 horas hasta las 24 horas haciendo, en total **11 horas extras** cada uno, el día 27 de junio del presente año, y **José Hilario Meléndez Duran**, quien laboro desde las 13 horas hasta las 17 horas, haciendo en total **4 horas extras** el día 27 de junio del presente año, en la instalación y retiro de canopies en el Festival Familiar, celebrado en la colonia “27 de Septiembre” y en “Feria Empresarial”; **c) José Cruz Lara Melchor**, quien laboro los días 14 y 21 de junio del presente año; y **José Elías Jerez Villacorta**, quien laboro los días 7 y 28 de junio del presente año, cubriendo el descanso del personal de cobro de parqueo de mercado; en el caso del literal **C**, las horas extras serán calculadas en base a la marcación biométrica realizada. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO DOS.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha seis de julio del presente año, en lo relacionado a la realización y pago de una hora extra para el empleado municipal Francisco Orellana Flores, Jefe de Transporte y Mantenimiento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la realización y pago de **UNA HORA EXTRA**, para el empleado municipal **Francisco Orellana Flores**, Jefe de Transporte y Mantenimiento, a partir del 13 de julio de 2015, de lunes a viernes, después de las quince horas, debido a la carga laboral de la Unidad; la hora extra que se aprueba en este acuerdo deberá ser comprobada mediante la marcación biométrica realizada por el empleado. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha seis de julio de dos mil quince, en relación al proyecto “Introducción de Red de Agua Potable en colonia El Coliseo”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente a “**Introducción de Red de Agua Potable en colonia El Coliseo**”, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	BALASTADO Y RECARPETEO VIAL					
61601	Viales	87	080101	1/111	\$20,405.03	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL COLISEO					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$799.88
54111	Materiales No Metálicos	87	080101	1/111		\$11,415.21
51110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$3,212.21
51201	Sueldos	87	080101	1/111		\$4,006.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diverso	87	080101	1/111		\$971.67
	TOTALES				\$20,405.03	\$20,405.03

Pase a conocimiento de la Unidad de Presupuesto y de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha seis de julio de dos mil quince, en relación al “Programa de Desarrollo Rural Territorial”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente a “**Programa de Desarrollo Rural Territorial**”, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	109	080118	1/111	\$963.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	109	080118	1/111		\$963.00
	TOTALES				\$963.00	\$963.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Presupuesto y de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha seis de julio de dos mil quince, en lo relacionado a la “Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la “**Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	19	020105	2/000	\$1,350.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	19	020105	2/000		\$1,350.00
	TOTALES				\$1,350.00	\$1,350.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Presupuesto y de Contabilidad, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista la solicitud presentada por el señor Juan Herbert Tobar Portillo, Representante Legal y Administrativo de Calleja, S. A. de C. V., quien solicita la modificación al contrato de **Suministro de 1080 Vales Canjeables en Supermercados en Beneficio de Empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz**, suscrito entre la Sociedad en mención Municipio, en cuanto a emitir recibo a cambio de factura; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Delegar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Administrador de Contrato y Órdenes de Compra, para que informe al contratista la imposibilidad de satisfacer la petición de orden de cambio al contrato, en coherencia a lo recomendado por la Comisión de Administración y Finanzas; b) Informar a este Concejo sobre lo actuado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el informe de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha seis de julio del presente año, en lo relacionado a la solicitud de los Representantes de la Adesco de la colonia La Esperanza número 2, sobre contribución económica que se empleara en el pago de gastos pendientes del “Primer Convivio Intercomunal de la Juventud”, celebrado el día 13 de junio del presente año, en beneficio de los jóvenes de la comunidad; el Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), a favor del presidente de la Adesco de la colonia La Esperanza número 2, de esta ciudad señor **Carlos Alfredo Gómez Villegas**, portador del Documento Único de Identidad número: 02738289-7 y Número de Identificación Tributaria: 0821-060171-103-0; b) Autorizar al Tesorero Municipal, **EFECTUAR** el desembolso de la cuenta denominada “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2015”, debiéndose comprobar el gasto, y aplicar el código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal, por el monto de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$84.00**), los cuales serán destinados para sufragar gastos de publicación de los acuerdos municipales 2 y 13 asentados en el acta de sesión extraordinaria número 9 de fecha 24 de junio del presente año, que contienen **Reformas al Presupuesto de Ingreso y Egresos del Municipio de Zacatecoluca**. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados con la Ley y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el escrito presentado por el “Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz” SITRAMZ, a la cual adjuntan acta notarial, que contiene una lista de empleados miembros de la Asociación Nacional de Trabajadores Municipales ASTRAM, que solicitan la suspensión del descuento de la cuota de afiliación a esa Asociación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Recibir el Escrito juntamente con el acta notarial, y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Legales, de esta Administración, para su análisis y brindar a este Concejo la Recomendación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **a)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV, el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); **b)** La carta según Ref.: UEP-PFGL/N° 195/2015, de fecha 18 de junio de 2015, enviada por Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que informa que con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de los Gobiernos Locales de El Salvador y apoyar en la formación y capacitación del personal municipal, el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), a través del Subcomponente 2.2 “Profesionalización de empleados municipales”, el PFGL tiene abierta la convocatoria para estudios en el diplomado **Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal. Donde el 75% de la Beca es asumido por el PFGL y el 25% restante será asumido como exoneración por la Universidad de El Salvador, a través de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en concepto de Proyección Social con municipalidades del país;** **c)** La carta según Ref.: UEP-PFGL/N° 230/2015, de fecha 8 de julio de 2015, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación

de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca para estudiar el diplomado **Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal**, impartido por la **Universidad de El Salvador a través de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador en la ciudad de San Vicente**. En la que expresa que el Sr. Ronald Douglas Díaz Zavala, quien envió solicitud para optar a una Beca ofrecida por el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) y la Universidad de El Salvador, a través de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador en la ciudad de San Vicente, para cursar el diplomado en Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal, ha sido aceptado, ya que cumple con los requisitos establecidos; **d)** En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha Beca, se encuentra la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario y garantizar su estabilidad laboral; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Primero:** Establecer el formal compromiso de permitir la asistencia del Sr. RONALD DOUGLAS DIAZ ZAVALA, Técnico de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, al **Diplomado Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Municipal**; impartido por la Universidad de El Salvador, a través de la **Facultad Multidisciplinaria Paracentral** en la ciudad de San Vicente, para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios, quien deberá presentar el horario de la capacitación a la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración, para la dispensa de marcación biométrica; el periodo de la asistencia al curso será a partir desde el día 11 de julio hasta el 31 de octubre del presente año. **Segundo:** Adquirir el compromiso y garantizarle al empleado beneficiario de la Beca PFGL, su estabilidad en el cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.-** JUANA ANTONIA CERNA DIAZ, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Lucila Cerna y de José Cristóbal Díaz.
- 02.-** PEDRO ALFONSO MEJIA, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día primero de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Luz Mejía.
- 03.-** MANUEL ANTONIO RIVERA AYALA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Ana Telma Ayala y de José Antonio Rivera Baños.
- 04.-** JOSE WILLIAM RODRIGUEZ RIVERA, quien en barrio El Calvario de esta ciudad, el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Carmen Rodríguez y de Armando Rivera.
- 05.-** VICTOR ANTONIO CAÑENGUEZ DIAZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Ester Cañenguez Nolasco y de Saúl Antonio Díaz.
- 06.-** ANA CECILIA SERVELLON, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Tránsito Servellón.
- 07.-** SONIA CAROLINA BARRERA, quien nació en cantón Los Blancos de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Lucía de Jesús Barrera.
- 08.-** MIGUEL ANGEL VALLADARES, quien nació en cantón El Penitente de esta jurisdicción, el día tres de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo hijo de Felipa Valladares.
- 09.-** ESTER RAMIREZ, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Gabriela Ramírez.
- 10.-** MARCELINO MARTIR LEIVA FLORES, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dos de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Mercedes Leiva y de Gonzalo Flores Escobar.
- 11.-** FRANCISCO JAVIER, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Vilma Natividad Villalta y de Cruz Antonio Pineda Roque.
- 12.-** CATALINA ALVAREZ, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Simona Álvarez.
- 13.-** SANTOS SALOMON CAÑAS HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Berta Cañas y de José María Hernández.

14.- JUAN ALBERTO AYALA PEREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Juan Antonio Ayala Gutiérrez y de María Elena Pérez Regalado.

15.- ANA DALILA CRUZ VILLALTA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Paula Villalta y de Carlos Cruz Avalos.

16.- SANDRA ELIZABETH CONTRERAS, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Rosa Contreras y de Isabel Ángel Hernández.

17.- ANA RITA GONZALEZ, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Ángel González y de Marcos Roque.

18.- JESSICA MARCELA ROQUE RIVAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Felicita Roque Pineda y de René Edgardo Rivas Hernández.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitud presentada, por parte interesada en las que solicitan la Reposición de Partida de Defunción de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Defunción del inscrito, ocasiona problemas a su familiares, en trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer la Inscripción de la Partida de Defunción de: JOSE SAMUEL HECTOR BARRERA MELARA, quien falleció en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de José Félix Melara y de María Balbina Barrera. b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria

Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA la Partida de Defunción de la persona antes relacionada, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; documento que será agregado al expediente respectivo. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la cantidad de veintidós 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$22.86), para el pago de la factura número 14SD000U090831, en el Registro de Armas del departamento San Salvador, en concepto de pago no previsto, en proceso de refrenda de matrícula de armas de fuego, propiedad de este Municipio. **b) Autorizar** a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Habiendo encontrado la cabeza de la escultura de Mercurio, dios del Comercio, la cual fue mostrada por el Alcalde; se estima conveniente hacer una breve reseña de lo que preliminarmente se conoce sobre el particular; dicha escultura estuvo emplazada en el parque “Alameda Gral. Rafael Osorio h.”; según lo manifestado por el empleado Francisco Rivas, la referida escultura, fue decapitada en un acto de vandalismo, siendo guardada eventualmente la cabeza, en el Destacamento Militar N° 9 y entregada al Lic. Ítalo Liévano, Alcalde Municipal durante el período 2000 - 2003, quien ordenó al señor Rivas, la “reparación” de la escultura, para lo cual se empleó un pin metálico y pegamento. A finales de ese período, fue vandalizada nuevamente y desde entonces, se extravió la cabeza. A finales del año 2008 y principios del 2009, fue remodelado el Parque antes mencionado, removido el cuerpo de la escultura y abandonado a la intemperie en el sector nor oriente del Distrito 2 de esta Alcaldía. A principios del año 2011, el Arq. Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, giró instrucciones para levantar el cuerpo de la escultura y colocarla en lugar visible, bajo la responsabilidad de esa Unidad; el día miércoles 8 de julio del presente año, el señor Miguel Fermán, hace entrega de la cabeza de la referida escultura, manifestando que la misma fue comprada de manera informal por su esposa, desconociendo que pertenecía a la escultura propiedad de este Municipio; pero que al apreciar detenidamente la figura el cuerpo de una escultura que se encuentra en el Distrito 2 de esta Alcaldía, y el material en que está esculpido, concluyó que a ella pertenece la cabeza que había estado en su poder, por lo cual decidió devolverla; por lo antes mencionado; este Concejo, **ACUERDA: a) Recibir** la cabeza de la escultura en mármol de Mercurio, dios del Comercio, y ofrecer los agradecimientos al señor Miguel Fermán; **b) Reconocer** el valor cultural, artístico e histórico de la escultura en mención; y en consecuencia, **ORDENAR SU INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO**, bajo la responsabilidad del Arq. Alberto

José Vásquez Nochez, Jefe *Ad honorem* de la Unidad de Desarrollo Urbano, quien deberá garantizar su conservación y ante la previsible restauración, actuará como Unidad Solicitante.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el informe de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha seis de julio del presente año, en lo relacionado a la solicitud de un autobús para el transporte de alumnas del Centro Escolar “Lucia de Villacorta” de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud presentada; **b)** Ordenar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, iniciar el proceso de **contratación** de un autobús para transportar a las alumnas del Centro Escolar Lucia de Villacorta, el día 8 de julio de 2015, hacia el departamento de San Salvador, para la asistencia a evento cultural en beneficio de las estudiantes.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el escrito presentado por la Licenciada Jessica Lourdes Portillo de Ruano, apoderada especial de la señora María del Pilar García de Castro Sánchez, propietaria del proyecto de lotificación denominado Segovia, quien solicita se envíen los planos aprobados a OPLAGEST La Paz, a fin de dar continuidad con el trámite de legalización de la lotificación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito presentado por la Licenciada Jessica Lourdes Portillo de Ruano, Apoderada Especial de la señora María del Pilar García de Castro, propietaria del proyecto de lotificación denominado Segovia; **b)** Remitirlo a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, de esta Administración para su análisis y brindar a este Concejo las Recomendaciones. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** **APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: “CONFORMACIÓN DE TERRACERÍA A COMUNIDAD EL TEMPISQUE CANTÓN EL CALLEJÓN”, con un monto total de SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$620.00), el cual formará parte del proyecto denominado: “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2015**”, **b)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2015”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del sub-proyecto denominado: “CONFORMACIÓN DE TERRACERÍA A COMUNIDAD EL TEMPISQUE CANTÓN EL CALLEJÓN”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** **APROBAR EL PERFIL** presentado por el Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, Técnico de

Proyectos, de esta Administración, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: “CONFORMACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ROCAS EN CANCHA DE FÚTBOL DE COMUNIDAD LA ESPERANZA Y LAS MERCEDES”, con un monto total de DOS MIL DIECISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,017.60), **b)** Solicitar a la Comisión de Administración y Finanzas, se busque fuente de financiamiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta N° 5 de la comisión Administración y finanzas, en relación al proyecto “CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN COMUNIDAD SAN ANTONIO ICHANMICHEN”, con un monto de \$19,257.51; este Concejo, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Atender la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas, en el sentido de que sea incorporado en el presupuesto para el año 2016. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal